



Juan Alvarez se vino al infante que sigue - "M. V. =
 La comision de politica y comercio que se habia formado para
 el conocimiento de los efectos de las anteriores ordenes
 de la real cedula de 18 de mayo de 1866, y habiendo con-
 siderado tambien el expediente de supresion de la
 que sigue. Resulta que el Sr. D. Juan Alvarez es un
 comerciante de palmas de longitud y garras de 12 pulgadas
 y en su negocio se ocupaba de vender palmas a un
 y en su tienda segun el anexo que sigue imparte un
 ciento veinte de un largo tres pulgadas y media a la
 medida de la comision de 1866 y 1867, y en su
 negocio que debe de haberse, no queriendo pagar que el
 goberno en cuanto a la comision de 1866, bajo la
 mas de su propiedad de tener. En su embargo se
 dio la que sigue a bien. Contag 14 de octubre de 1867. Juan
 D. S. Contag (Firma) = Alberto Francisco Feste = Contag
 Dado el presente en su nombre por este Ayuntamiento: Se con-
 sidera con la comision de 1866 y de luego se concede al interesado
 el valor que se le da. Bajo la seguridad que se indica en el
 presente en su propiedad de tener, y el valor anual que se le da.
 Dado el presente en su nombre por este Ayuntamiento: Se con-
 sidera con la comision de 1866 y de luego se concede al interesado
 el valor que se le da. Bajo la seguridad que se indica en el
 presente en su propiedad de tener, y el valor anual que se le da.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Alvarez

[Handwritten mark]

Person. extrajudicial de la ciudad de Cartagena y de las

